

PRESENTACION

El presente Esquema de Ordenamiento Territorial de Toledo (N. de S.) parte de considerar que si bien el ordenamiento territorial es una herramienta fundamental y posiblemente una de las más importantes de la gestión ambiental, no es un fin en sí mismo, sino que debe entenderse como un conjunto de acciones a establecer alrededor de las funciones específicas ambientales que cumple y debe cumplir cada unidad del territorio. Por lo tanto, su propósito es lograr que dichas funciones sean las más acordes con la potencialidad natural de cada unidad, dentro de los ámbitos local, regional y nacional.

El ordenamiento territorial debe garantizar la funcionalidad y sostenibilidad de los ecosistemas que soportan la población, los procesos sociales, económicos y contribuir a determinar la capacidad de absorción o de carga en aras de determinar el grado de habitabilidad propendiendo para que los recursos naturales renovables no continúen siendo afectados por los procesos de degradación que actualmente atraviesan, sino que, por el contrario, se generen procesos de protección, conservación y restauración para contribuir al desarrollo sostenible.

El presente documento esta enmarcado en las políticas expedidas por el Ministerio del Medio Ambiente¹ y la Ley 388 de 1.997. Retoma además las recomendaciones generales para la aprobación del componente ambiental de los Esquemas de ordenamiento territorial de CORPONOR y la oficina asesora de ordenamiento ambiental del Ministerio².

El **ordenamiento territorial** se constituye en un instrumento de planificación el cual aborda el conocimiento de los diversos componentes: ambientales, sociales, económicos, políticos y culturales, identificando inicialmente el estado actual del territorio y posteriormente orientando la localización de las actividades económicas, para poder tomar decisiones que se adecuen a la dinámica social y la oferta ambiental en una unidad socio - espacial.

El estudio de la realidad socio - espacial en el ámbito municipal de Toledo tiene como propósito identificar los principales problemas, los recursos, las potencialidades, las limitantes y la dinámica socioeconómica articulada a la base de sustentación ambiental. De esta manera, formula las diferentes acciones por realizar para minimizar impactos negativos

¹ Plan de Desarrollo, Proyecto Colectivo Ambiental; Plan para la Restauración, Plan Verde, Bases Ambientales para el Ordenamiento Municipal.

² Reunión realizada con las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible el 18 de Septiembre de 1.998.

sobre el medio ambiente enmarcadas no solamente en las funciones propias del ordenamiento ambiental territorial, sino buscando armonía en los patrones de distribución y localización de las actividades económicas en función de la optimización de los modos de producción, conservación, restauración y recuperación de los recursos naturales.

En este esquema metodológicamente se recopilan los principales elementos de tipo biofísico, sociales, económicas y culturales a tener en cuenta para la caracterización, evaluación, zonificación, monitoreo y seguimiento del proceso de ordenamiento del territorio; se espera a través de este, brindar al alcalde, a los concejales, a líderes comunitarios y a la comunidad en general una visión y un enfoque de la interpretación de la oferta Socio - ambiental que fueron considerados en el proceso de ordenamiento territorial del Municipio.

En este orden de ideas se pretende que el Esquema de Ordenamiento sirva como herramienta en el logro y propósito común que debe tener la administración municipal y la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental CORPONOR, en la orientación para la racionalización de las intervenciones sobre el territorio, la orientación del desarrollo regional y el aprovechamiento sostenible de los recursos, definiendo espacios con diferentes funciones de preservación, restauración y aprovechamiento sostenido, entre otros, manteniendo funciones productivas y reguladoras acordes con las necesidades humanas y con el mantenimiento de la biodiversidad en el espacio regional.

INTRODUCCION

El presente trabajo tiene el propósito de acoplar la información que permita sugerir un ESQUEMA DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO DE TOLEDO. En primer término se presentan los objetivos correspondientes, los cuales clasifican los propósitos de las actividades para llevarlo a cabo, se enuncia la metodología a seguir y se procede a desarrollar la identificación de los cinco subsistemas. Se analizan los contenidos de estos subsistemas, para correlacionarlos con el trabajo efectuado a través del estudio cartográfico, lo que permite establecer un diagnóstico adecuado sobre la oferta ambiental del territorio.

El Esquema de Ordenamiento Territorial, toma las variables sociales, y coteja las aspiraciones de los pobladores con la realidad de la oferta ambiental del territorio. De esta manera, complementando el análisis a través de tablas, cuadros y mapas, se definen las posibilidades de uso del territorio, se insiste en las áreas de preservación, para estimular el cuidado de recursos tan valiosos como el agua, flora y fauna del municipio. Se determina el uso para las diferentes zonas y se interpretan los resultados proyectivamente. Se recomiendan los criterios fundamentales para implementar el Esquema, desde el punto de vista de objetivos, estrategias y políticas, como también desde el aspecto ecológico ambiental para fortalecer un proyecto de desarrollo sostenible.

Adicional al presente documento se presenta por separado un anexo histórico que demuestra y ratifica la soberanía de Toledo y el Norte de Santander sobre la franja comprendida entre el río Cubugón y el río Cobaría.

Cartográficamente se presenta la integralidad del territorio, a diferencia de la cartografía que vienen utilizando las diferentes autoridades del Norte de Santander e incluso nacionales. Quiere decir esto, que tomamos como límite intermunicipal e interdepartamental el río Cobaría, que es el límite político y administrativo históricamente. No podía ser de otra manera, que hablando de desarrollo territorial no nos ocupáramos de todo el territorio donde hemos ejercido, ejercemos y ejerceremos soberanía territorial, política, administrativa, social y cultural. Se adelantó igualmente la restitución cartográfica de toda esta zona y de los sitios de Toledo que no la tenían.

Este documento no es un fin, es un medio.

MARCO CONCEPTUAL

CONCEPTOS BÁSICOS

Cuando la ocupación del espacio se ha realizado sin ninguna planificación suelen suscitarse situaciones de "anarquía" que se manifiestan en la explotación irracional de los recursos naturales. Para evitar ese tipo de problemas, los Estados han venido dictando normas y ejerciendo controles, con el fin de ordenar el uso de los recursos, para armonizar las actividades del hombre con el aprovechamiento sostenible, teniendo en cuenta sus limitaciones y potencialidades en procura del bienestar económico y social.

El espacio, bajo este concepto, tiene que analizarse integralmente; no basta ordenar la ciudad y la región en la que está inmersa, sino al territorio como un todo, incluyendo la población y sus actividades productivas, considerando principalmente los recursos naturales, que son la base de la ordenación territorial.

"El ordenamiento del territorio municipal y distrital comprende un conjunto de acciones político - administrativas y de planificación física concertadas, emprendidas por los municipios o distritos y áreas metropolitanas, en ejercicio de la función pública que les compete, dentro de los límites fijados por la Constitución y las leyes, en orden a disponer de instrumentos eficientes para orientar el desarrollo del territorio bajo su jurisdicción y regular la utilización, transformación y ocupación del espacio, de acuerdo con las estrategias de desarrollo socioeconómico y en armonía con el medio ambiente y las tradiciones históricas y culturales¹.

Con el ordenamiento territorial se propone la mejor integración posible de los diferentes espacios y sub - espacios geográficos, incorporados con su poblamiento y sus potencialidades de producción, siendo por consiguiente, el camino que procura mejorar la distribución geográfica de la población y sus actividades. Si el ordenamiento territorial tiene una finalidad humana, debe entonces salvaguardar y mejorar la base de sustentación ecológica frente a la expansión demográfica.

Definición. El ordenamiento territorial está definido como una política de estado, por lo tanto es un instrumento de planificación que debe conducir a una apropiada organización político administrativa del país y a la vez, es un instrumento que permite la proyección espacial de las políticas sectoriales, esto es, sociales económicas, culturales y ambientales

¹ Artículo 5 de la Ley 388 de 1.997.

de la sociedad, en aras de garantizar un nivel de vida adecuado para la población así como la conservación del ambiente.

Como política de Estado el ordenamiento territorial debe orientar la planeación del desarrollo en forma integral, desde una perspectiva holística, prospectiva, democrática y participativa.

Holística, porque examina los diferentes problemas territoriales en forma global involucrando para ello en una perspectiva espacial los aspectos biofísicos y socioeconómicos tratados tradicionalmente en forma sectorial.

Prospectiva, porque involucra directrices de largo plazo, como norte para la planeación de mediano y corto plazo, las cuales deben responder al diseño del futuro deseado

Democrática y participativa, porque involucra el proceso de concertación, que permite la participación ciudadana en la toma de decisiones.

ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL

El ordenamiento ambiental territorial es el conjunto de acciones técnico-políticas que conducen al diseño de un modelo de relaciones entre el hombre, el territorio y los recursos en el existentes. Dicho diseño se construye sobre la base de criterios ambientales que permiten localizar, distribuir, medir y compensar las actuaciones e intervenciones sobre el territorio para el logro del desarrollo sostenible. Se entiende como un conjunto de acciones que giran alrededor de las funciones específicas ambientales que cumple cada unidad de territorio. Su propósito es lograr que tales funciones sean las más acordes con la potencialidad natural de cada unidad, dentro de contextos locales, regionales y nacionales coherentes entre sí. Tales acciones exigen no solo la identificación y especialización de las unidades territoriales de acuerdo a su función ambiental, sino la generación y aplicación de instrumentos legales, económicos, sociales, políticos y administrativos que posibiliten dar a cada unidad, a las regiones y al país su uso y desarrollo más adecuado.

El ordenamiento ambiental del territorio es parte integral del proceso de ordenamiento territorial y en este sentido, tiene por objeto, garantizar la funcionalidad y sostenibilidad del sistema natural de soporte de la población y de los procesos sociales y económicos. El ordenamiento ambiental es un instrumento o presupuesto básico para alcanzar el desarrollo sostenible.

En este orden de ideas, el ordenamiento ambiental territorial debe concebirse como un proceso integral y voluntario para orientar la transformación, ocupación y utilización de los espacios geográficos, teniendo en cuenta para ello las potencialidades biofísicas y socioeconómicas, así como los intereses y expectativas de los actores sociales del territorio, con la finalidad de armonizar y optimizar su aprovechamiento actual, propendiendo por el

desarrollo sostenible, la valoración del medio ambiente y el mejoramiento del bienestar social.

No obstante, según Zinck(1.990), la palabra ordenamiento proviene del vocablo francés "aménagement" que significa "manejo". Se estaría hablando, entonces, de "manejo del territorio" lo cual es mejor que ordenamiento, ya que éste es más dinámico porque no solamente significa ordenar sino también "monitorear, controlar, seguir".

En consecuencia, el propósito fundamental del ordenamiento ambiental territorial de Toledo es influir, controlar o dirigir "voluntariamente" la utilización de los recursos, de tal forma que éstos se dediquen a un uso más beneficioso mientras se mantiene la calidad del medio y se promueve la conservación de esos recursos.

En la implementación de este proceso, la ordenación ambiental del territorio permite generar un cuerpo propositivo y un modelo operativo para la gestión, a través de la formulación de una política de ordenamiento ambiental del territorio, el Esquema de Ordenamiento, y el establecimiento de normas y regulaciones entre las cuales se encuentra la Zonificación de Uso Adecuado del Territorio¹. Estos serán instrumentos que orientarán el proceso de toma de decisiones frente al uso, ocupación y aprovechamiento del territorio en el mediano y largo plazo.

OBJETIVOS

En general, los principales objetivos que se deben tener en cuenta para la implementación de un proceso de ordenamiento ambiental territorial, basado en el medio físico como elemento de ordenamiento espacial al nivel regional pero que puede ser prospectado en el ámbito local y nacional, el cual constituye marco de referencia espacial, tanto para los planes de desarrollo como para los planes sectoriales, son:

- Orientar la transformación de los espacios geográficos.
- Orientar la ocupación del territorio.
- Optimizar el aprovechamiento de los recursos que ofrece la región.
- Propender por la eliminación de los desequilibrios intraregionales.
- Propender por el desarrollo integral del territorio regional.

¹ El Estatuto Nacional de Zonificación de Uso Adecuado del Territorio se enmarca en los preceptos constitucionales que le confiere al Estado la función de proteger la riqueza cultural y natural de la Nación, sustentado en los artículos 8, 63, 79, 80, 332, 333 y 334 de la Constitución Política.

PREMISAS

Como nivel de referencia, antes de abordar el enfoque metodológico, se debe esbozar las premisas existentes dentro del marco objetivo del ordenamiento territorial a nivel nacional:

Contribuir a resolver las necesidades básicas de la población así como al mejoramiento de su nivel de vida.

Relocalizar las actividades económicas para optimizar la producción y la productividad en función de la potencialidad y aptitud del medio geográfico, de las posibilidades financieras y del desarrollo general del país.

Disminuir las desigualdades en el desarrollo de los distintos espacios territoriales para lograr un equilibrio en el contexto nacional.

Salvaguardar los medios naturales y humanos mediante programas contra la contaminación y destrucción de los recursos, buscando la conservación de sitios especiales (parques naturales, bosques protectores y resguardos indígenas, entre otros).

Definir políticas de ordenamiento urbano y rural que facilite el equilibrio interregional.

Mejorar la infraestructura de servicios y orientar los movimientos poblacionales y las actividades productivas que inciden en el desarrollo sociocultural y económico.

Programar la creación de la estructura material e intelectual necesaria para el logro de estos propósitos.

Los anteriores aspectos conceptuales están correlacionados y homologados con la concepción que del ordenamiento territorial tiene el IGAC (1.997), definiéndolo como:

“**Política de Estado**, que implica gestión y la toma de decisiones para intervenir una realidad que se desea mantener, reforzar o cambiar; de acuerdo con un sistema de valores, con un momento histórico y con una base socioterritorial y geoecológica”.

“**Democrático**, que asegure la participación de todos los actores sociales en los escenarios pertinentes, en los momentos del debate, en la resolución de conflictos y que además, implique compromiso”.

“**Funcional**, que tenga en cuenta las conciencias regionales basadas en medios, cultura y valores colectivos que traspasan a veces, las fronteras administrativas y territoriales teniendo en las mutaciones sociales y físicas de los territorios”.

“**Holístico**, que involucre las dimensiones, social, cultural, política, económica y ambiental en sí mismas y en su interactuar cotidiano, con relación a la dimensión territorial”.

“**Prospectivo**, que prevea o anticipe “la evolución futura de ciertas características geoecológicas y socioeconómicas, que visualice escenarios en un espectro amplio, que simule eventos posibles a largo plazo, rebasando las situaciones coyunturales enmarcando

las estratégicas, yendo más allá de la resultante que determine la continuidad del desarrollo. Sólo abordado de tal manera, el ordenamiento ambiental territorial permitirá el redireccionamiento de las decisiones que afectarán el modelo territorial y podrá cumplir con su finalidad”.

El ordenamiento ambiental territorial se concreta en la realidad, a partir de la formulación y ejecución de procesos aplicados a los entes territoriales, mediante instrumentos de la planificación (planes, programas, proyectos y normas) que deben articular el esquema político actual, con un modelo de ordenación definido, con mecanismos de gestión y control establecidos, con la asignación de responsabilidades y con el diseño de herramientas de evaluación y seguimiento. En estas condiciones, se garantiza su eficacia, expresadas en la práctica como la propuesta de objetivos alcanzables, elección de medios que aseguren su cumplimiento y de la capacidad e idoneidad para transformar la realidad. Solo puede tener consistencia si se lleva a cabo programas económicos y sociales, concertados con todos los actores sociales involucrados en su desarrollo, referidos siempre a un espacio geográfico específico, respecto de cual se debe tener una clara visión de cómo deberá ser en el mediano y largo plazo (20 años, aproximadamente “imagen objetivo”) y, si se construyen procesos simultáneos y compatibles entre la planificación sectorial y local.

METODOLOGIA EMPLEADA

En la realización del presente diagnóstico se utilizó el método de Evaluación Integrada de los Recursos Naturales para la planificación, el cual cuantifica totalmente los recursos utilizables y los califica para cada uno de los diversos usos, teniendo en cuenta consideraciones del orden ecológico, técnico, social y económico, así como la interrelación entre recursos y sistemas que hacen parte de las diferentes dimensiones del desarrollo. La técnica elegida y empleada fue la de sobreposición de mapas modificada por el IREN (Instituto de Recursos Naturales de Chile), en la cual se elabora una serie de mapas temáticos, cuya información se integra mediante la superposición de los mismos, determinando así áreas físicas de diferente potencial para fines distintos. El elemento integrador de los recursos naturales es el suelo (entendido como territorio), que allí empleado como matriz posibilita la delimitación de unidades homogéneas equipotenciales, separadas por límites naturales.

El método anteriormente citado se apoya en el sistema de clasificación de tierras conocido como capacidad agrológica del suelo, entendido como la aptitud del territorio para producir biomasa.

Dentro del proceso de ordenamiento territorial comúnmente es un problema la integración de la información correspondiente a los estudios, principalmente de aquellos que se refieren al medio natural con relación a los aspectos humanos; por lo tanto, es necesario tener el conocimiento de las relaciones entre la población y el medio ecológico en el cual vive, siendo imprescindible entonces llegar a una "visión integrada de un conjunto" conformado por los dos componentes (sociedad - naturaleza). Una política de desarrollo requiere "un proceso de adaptación mutua de los recursos naturales, de la tecnología y del hombre mismo".

El Esquema de Ordenamiento Territorial para Toledo se fundamenta en los conceptos anteriormente expuestos. Para abordar este Esquema de forma técnica y racional, se procedió mediante tres etapas: diagnóstico, formulación e implementación, enmarcadas dentro del modelo conceptual estructurado de la planificación del uso de la tierra, como marco metodológico. (Molina, 1.996).

DIAGNOSTICO

Para el desarrollo de los procesos metodológicos del diagnóstico territorial, se plantea la elaboración de este en dos partes la primera corresponde al diagnóstico rural el cual comprende el análisis de cinco subsistemas, estos son:

1. Político – administrativo;
2. Biofísico
3. Social;
4. Funcionamiento espacial;
5. Económico;

Cada Subsistema interactúa con el resto en un esquema de relaciones y flujos de información, para la obtención de resultados síntesis.

La segunda parte del diagnóstico corresponde o se refiere a la cabecera municipal y sus tres centros poblados.

Esta etapa comprende la recopilación de Información en entidades de carácter Nacional, Regional, Departamental, y Local, sustentada en documentos, cartografía, estadísticas, programas y proyectos locales.

Además de lo anteriormente mencionado y con el fin de subsanar todos los vacíos obtenidos en la evaluación de lo recopilado, se lleva a cabo el trabajo de campo, reuniendo información secundaria en la alcaldía municipal e información primaria directamente de funcionarios miembros de administración, habitantes y productores de l municipio.

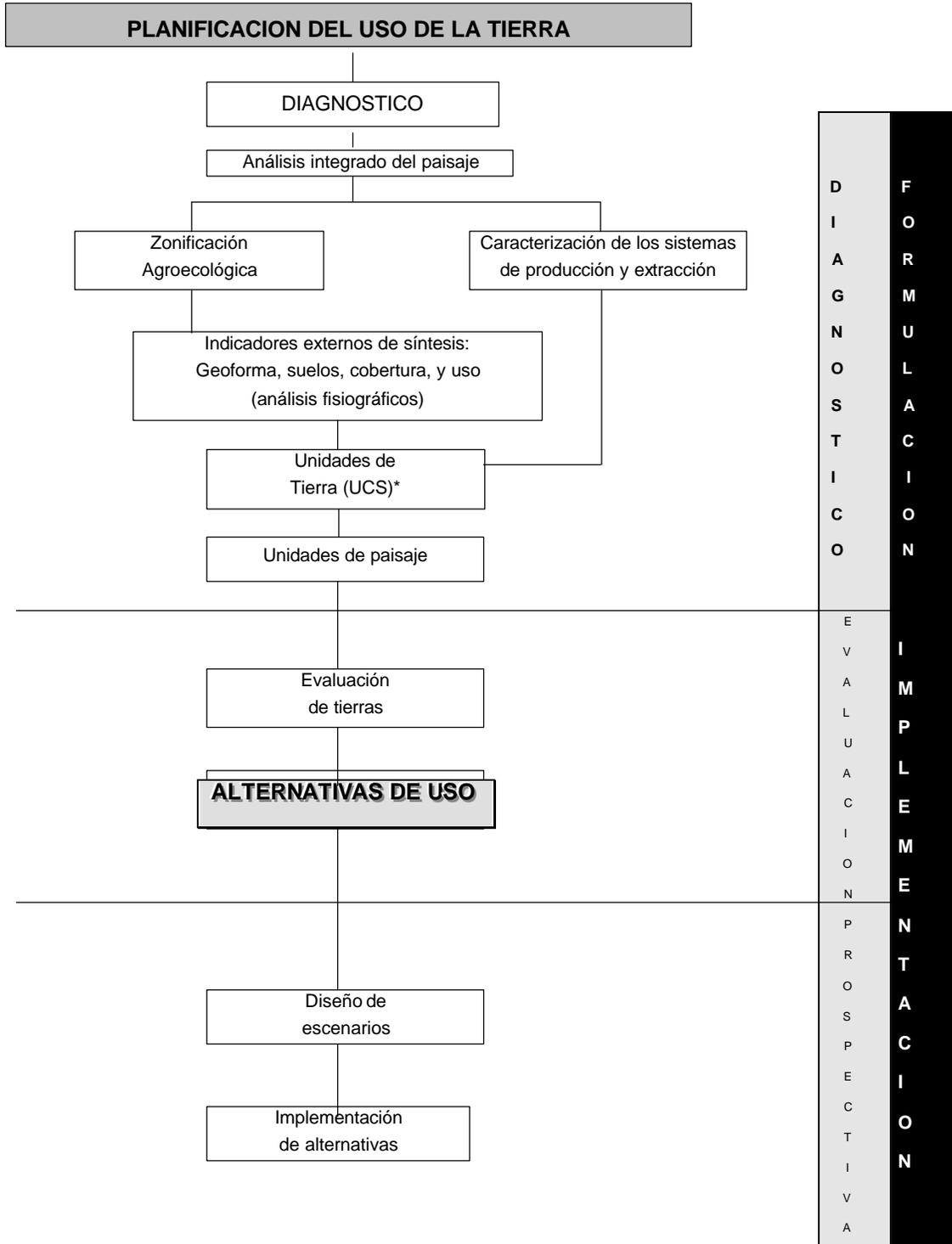
El Diagnóstico está constituido por un documento memoria, 24 mapas elaborados y 44 planos entre urbanos y sub-urbanos, los rurales a escala 1:100.000 y los urbanos a escala 1:2.500 los cuales se adjuntan a estas memorias.

FORMULACIÓN.

Tiene como propósito final obtener la prospección del territorio plasmado en un documento y cartografía que representan el conjunto de alternativas y escenarios para el mejoramiento integral de las condiciones y calidad de vida de la población, expresados territorialmente. La componen las etapas de planificación del uso de la tierra, evaluación integral del territorio, y la prospectiva territorial. Por ende la planificación del uso de la tierra se concibe como un proceso totalmente inmerso con el desarrollo metodológico del Ordenamiento Territorial (La figura 1, presenta el Esquema Metodológico General para la Planificación del Uso de la Tierra).

Para abordar de forma adecuada el proceso de formulación se deben desarrollar las fases de planificación de uso de la tierra, los escenarios de ordenamiento y los planes de organización espacial.

Figura N° 1 . Esquema metodológico General para la planificación del Uso de la Tierra.



Fuente IGAC. 1.997. *u.c.s. (Unidad cartográfica de suelos)

FASE I : PLANIFICACIÓN DEL USO DE LA TIERRA

La planificación del uso de la tierra para el Municipio de Toledo, está sustentada no solo en la necesidad de dar cumplimiento a las directrices para la elaboración de los planes de uso de la tierra, sino que busca propender por una mejor distribución de las actividades de uso y ocupación del territorio de acuerdo a la oferta ambiental y en armonía con el medio ambiente.

La planificación del uso de la tierra está definida como el proceso mediante el cual se determinan las formas más óptimas de uso y manejo de la tierra, considerando las condiciones biofísicas, tecnológicas, culturales, económicas y políticas de un país, un departamento, un municipio, o un área en particular.

Por tanto, el objetivo fundamental de la planificación del uso de la tierra en el Municipio está orientada a influir, controlar o dirigir cambios en el uso de esta, para que se dedique al uso más beneficioso, económica, social y ecológicamente, propendiendo además por el mantenimiento de la calidad del ambiente y la conservación de los recursos.

El propósito fundamental de la planificación del uso de la tierra es el de lograr un uso adecuado de los recursos naturales y más específicamente, de los suelos localizados en los distintos territorios, a partir de las necesidades presentes y futuras de la población, de la capacidad de la tierra para suplirlas. La planificación del uso de la tierra por lo tanto, debe estar orientada a la solución de conflictos relacionados con los usos y a la identificación de alternativas de uso sostenible. Los principales objetivos que rigen el proceso de planificación y uso de la tierra son:

Orientar la localización de las actividades económicas y sociales respecto a los procesos de uso y ocupación y a la aptitud de la tierra, aportando soluciones a los conflictos de uso, a través de la definición y prospección de escenarios y alternativas de uso generales de la tierra.

Indicar estrategias para el manejo y conservación de los recursos naturales, determinando para cada uno el régimen legal de aprovechamiento o protección.

Señalar las áreas expuestas a amenazas naturales que puedan afectar o estén afectando a la población y sus actividades e indicar el manejo, que debe darse a estas áreas.

Identificar, caracterizar y proponer las actividades y sistemas productivos y extractivos sostenibles y competitivos para el departamento.

Orientar la planificación del uso de la tierra a nivel municipal.

Indicar las áreas que requieren de proyectos de adecuación o recuperación de tierras (irrigación, drenaje, recuperación de suelos y cuencas hidrográficas, defensa contra inundaciones, aprovechamiento y manejo adecuado de bosques, entre otros.

La figura 2 presenta los objetivos de la planificación y uso de la tierra.

El enfoque sistémico en el cual se sustenta el esquema, permite abordar de una manera dinámica y relacional la mayoría de los componentes relevantes del territorio, a escala regional.

Los anteriores objetivos tienen una sustentación de tipo sistémico que permite interrelacionar los aspectos bifásicos con los socioeconómicos, culturales, logrando una perspectiva interdisciplinaria de los procesos de desarrollo regional especialmente cuando se trabaja en el campo de la planificación.

Figura N° 2 Objetivos de la planificación del uso de la tierra. (Fuente: IGAC. 1.997.)



FASE 2. ESCENARIOS DE ORDENAMIENTO

Criterios de Ordenamiento Territorial.

Para abordar el ordenamiento del área de estudio se seleccionarán como criterios la aptitud del suelo y el manejo ambiental de los recursos naturales. Por medio de estos sea posible hacer compatibles las formas de ocupación socioeconómica y el sistema natural, obteniendo mayor eficiencia en el empleo de los recursos naturales y dando mejores perspectivas de calidad de vida para los habitantes asentados en la región de estudio.

Zonificación y Escenarios contrastados

Cuando se realiza la proyección de la síntesis de ocupación y de la demografía se permite su consolidación en el espacio y en el tiempo, se constituye el escenario tendencial, al realizar

ejercicio de lluvia de ideas con los actores sociales se proyecta un espacio deseado y se construye un escenario probable como contraste mediante la apreciación técnico económica el escenario prospectivo se obtiene de la ecoespacialización donde se propusieron espacios aptos para actividades agrícolas, pecuarias, sílvicas, etc. También se identificarán y zonificarán las zonas en conflicto de uso, tales como actividades agrícolas en áreas destinadas a actividades sílvicas, etc.

FASE 3. PLANES DE ORGANIZACION ESPACIAL

El plan de Ordenamiento Territorial está compuesto de tres planes espaciales:

El Plan de Uso Recomendado del Territorio con el que se pretende corregir los desequilibrios dados en el uso del espacio físico y ofrecer mejores perspectivas de desarrollo de las actividades socioeconómicas a llevarse a cabo en el mismo.

Plan de Organización Espacial con el cual se busca orientar el crecimiento y desarrollo de la población dentro de un marco físico y legal definido. Esta propuesta se ve condensada en el plano de la estructura general del territorio, la cual puede dar una idea global del resultado físico del plan de ordenamiento territorial y se ve reflejado en el mapa de Zonificación Ambiental Territorial.

Y el Plan de Recursos Naturales, que trata de espacializar los diversos recursos (renovables, no renovables, paisajísticos, etc), con los cuales se cuenta, organizándolos de forma que puedan utilizarse de manera racional.

La zonificación de uso del suelo se obtiene con la fusión de los planes de uso recomendado (el cual se observa en el plano al detalle de los usos diferentes del territorio) y el plan de recursos naturales (el cual se observa en el plano al detalle de las zonas de conservación y protección de los recursos naturales).

También se hacen propuestas de programas de desarrollo y de proyectos de inversión; los cuales facilitan aplicar el Plan de Ordenamiento Territorial.

De esta manera los Planes espaciales de Ordenamiento Ambiental del Territorio, enmarcados en una adecuada y correcta planificación, son básicos para la formulación de las propuestas Sectoriales y de Desarrollo Municipal.